



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Adriana Rebaza Flores"



N° 055-2012-SA-DG-INR.

Resolución Directoral

Bellavista, 28 de Febrero del 2012



Dra. Carmen Cifuentes G.

VISTO:

El Expediente N° 000986-2012 e Informe N°036-2012-OF.CC/INR, de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, el 14 de Julio del año en curso cumple 50 años de vida institucional, al servicio de las personas con discapacidad del país;

Que, con la finalidad de difundir la labor que realiza la Institución y los servicios que brinda a través de las diferentes unidades orgánicas que la conforman, la Oficina de Comunicaciones propone formular y editar la Revista Institucional denominada "Bodas de Oro";

Que, para tal propósito, se hace necesario conformar una Comisión Ad-Hoc, a efectos de proponer el contenido de la revista institucional; para la posterior edición, redacción de los artículos, diseño y diagramación; por parte de los especialistas; por lo que se hace necesario oficializar la mencionada Comisión, con la resolución directoral correspondiente;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

Con la Visación, de la Sub Dirección General, Oficina de Comunicaciones, la Oficina de Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la COMISION AD-HOC "REVISTA INSTITUCIONAL- BODAS DE ORO", encargada de proponer el contenido de la misma, para la edición, redacción de los artículos, diseño y diagramación correspondiente con la participación de la Oficina de Comunicaciones. Dicha Comisión. estará integrada por los siguientes profesionales:

CARLOS ANIBAL BEJAR VARGAS,
JORGE ENRIQUE HURTADO QUINTO
ANDRES CORCINO FLORIAN FLORIAN
LUIS ANGEL PABLO VALDIVIA
GIANNINA ELIANNE VALDEZ MAGUIÑA

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro

Artículo 2°.- La Comisión conformada, podrá solicitar la incorporación de otros profesionales y/o servidores que considere necesario; para el cumplimiento de la labor encomendada.

..//



Artículo 3°.- Los responsables de las unidades orgánicas y personal de la institución, brindarán el apoyo a la Comisión conformada; para el cumplimiento de la labor encomendada; por ser de interés institucional.

Artículo 4°.- Disponer que la Comisión AD-HOC "REVISTA INSTITUCIONAL- BODAS DE ORO", emita informes periódicos a la Dirección General, así mismo el informe final I sobre el trabajo realizado.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 23 - FEB - 2012



FAUF/EC
R.D. 053-2012
c.c. Integrantes
Unidades orgánicas